CONSORCIO REDES RJ 2024

Barranquilla, 10 de junio de 2025.

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
Calle 40 No. 44 – 80. Piso 1.
Barranquilla, Atlántico.

Asunto: Solicitud modificación al Contrato de Obra No. 109-2024

Cordial saludo.

YESID DARIO MEJIA PIÑERES con C.C. No. 78.076.477 expedida en Lorica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO REDES RJ 2024**, dentro de la ejecución del contrato No. 109-2024, con objeto "Contratar, la adquisición, instalación y configuración de equipos activos de red para sedes de la rama judicial a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla", mediante la presente me permito elevar a ustedes la siguiente solicitud:

Revisando la forma de pago que se acordó en el contrato estipulado como pago único y como refiere a continuación:

FORMA DE PAGO: "*Este será efectuado directamente al contratista, por parte de La Dirección General Del Tesoro Nacional, MEDIANTE UN ÚNICO PAGO, previa presentación de la factura o cuenta de cobro (en los cinco (5) días hábiles siguientes a la culminación de la totalidad de actividades a ejecutar dentro del plazo contractual) al supervisor designado."*

Solicitamos respetuosamente sea modificada la forma de pago a ***PAGOS PARCIALES MENSUALES SEGÚN ENTREGA DE LOS EQUIPOS DENTRO DEL PERIODO EJECUTADO***, debido a que los equipos que están pendientes por entregar enfrentan un retraso por el aumento en el tiempo de fabricación e importación de estos. Esta situación ha generado perjuicios para nosotros como contratistas, ya que el flujo de caja del proyecto se ha visto afectado generando un desequilibrio económico.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta el gran avance de entrega que tenemos actualmente, solicitamos muy respetuosamente a la entidad acepte la modificación en la forma de pago, de acuerdo con la arriba señalado.

Agradecemos la comprensión y la atención que se brinde a esta solicitud, reiterando nuestro compromiso de cumplir cabalmente con el objeto del contrato y de prestar un servicio de calidad, conforme a las obligaciones y especificaciones técnicas acordadas.

Quedamos atentos a su pronta respuesta y disposición para coordinar lo que corresponda.
Atentamente,

YESID DARIO MEJÍA PIÑERES
C.C. No. 78.076.477 de Lorica
Representante Legal
CONSORCIO REDES RJ 2024